

ACTA 01-2025 ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

VALORACION PARCIAL DECANATO DEL ANTIGUO CUP

En la Universidad Técnica Nacional, Sede Regional del Pacífico; al ser las trece horas el miércoles trece de agosto de dos mil veinticinco y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N.40554-C del veintinueve de junio del dos mil diecisiete “Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procede a efectuar la eliminación de los documentales de archivo que se señalan más adelante, mediante acto formal, con la presencia de las siguientes personas:

Marvin Campos Montoya	Cédula 701100064	Decano
Nuria Chaves Villalobos	Cédula 601690528	Asistente Administrativa del Decanato
Maritza Contreras Alvarez	Cédula 601880694	Encargada Archivo Periférico Sede del Pacífico

1) El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de la Universidad Técnica Nacional, en Sesión Ordinaria 06-2023 y mediante Transcripción de Acuerdo 4-06-2023 del 12 de septiembre de 2023, determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al Artículo 33 inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 del 24 de octubre de mil novecientos noventa.

2) La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD) de la Dirección General del Archivo Nacional, en Sesión Ordinaria 26-2023, celebrada el 14 de diciembre de 2023, aprobó la Valoración Parcial de documentos y según Resolución CNSD-01-2024 del 12 de setiembre del dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°167 de la Gaceta N° 181 del 30 de setiembre de 2024, consideró que esta(s) serie(s) documental(es) carecen de valor científico-cultural.

Acta de eliminación de documentos
13 de agosto de 2025
N. 01-2025

3) La siguiente serie documental del Archivo de Gestión del Decanato queda autorizada para eliminar:

N°	Serie o tipo documental	Asunto	Fechas extremas	Cantidad (metros lineales)	Vigencia Administrativa Legal
1	Diseño de distribución en planta.	Para construcción y mejoras de diferentes áreas.	1987-2000	71 unidades	Cero años

Los presentes verifican que los documentos fueron transformados en material no legible mediante la técnica de trituración, conforme con lo establecido en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.

En fe de lo anterior al ser las catorce horas y treinta minutos del trece de agosto del dos mil veinticinco, se da por finalizada la eliminación de documentos.

Maritza Contreras Alvarez
Encargada Archivo Periférico
Cédula 601880694

Marvin Campos Montoya
Decano
Cédula 701100064